ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 005/2019

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019

"Contratación de Seguro Médico Corporativo" - Subasta a la Baja Electrónica

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 10:30 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 006/2019 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 para la ***"Contratación de Seguro Médico Corporativo"***, por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, ID Nº 361.256 y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes.

- La Resolución Nº 078 de fecha 26 de febrero de 2019 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019"*.
- La Resolución Nº 101 de fecha 16 de marzo de 2018 *"Por la cual se designan miembros de la Comisión de Administración, Presupuesto y de Evaluación para la adjudicación de bienes y servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"*.
- La Resolución N° 198 de fecha 22 de abril de 2019 *"Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 Contratación de Seguro Médico Corporativo", por el método de Subasta a la Baja Electrónica*.
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 843/2019, de fecha 24 de abril de 2019, por importe de Gs. 226.200.000 (Guaraníes doscientos veintiséis millones doscientos mil), correspondiente al PAC Nº 361.256.
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 310381 de fecha 24 de abril de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 30 de abril de 2019.
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***, ***SANATORIO AMERICANO S.A.***, ***PROTECCIÓN MEDICA S.A.***, ***MEDI PLAN S.A.***, ***EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.***
- El Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 361.256 dada en la ciudad de Asunción a las 10:24 hs. del día 17 de mayo de 2019 donde consta que la empresa: ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***, ha participado del procedimiento.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 005/2019
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019
"Contratación de Seguro Médico Corporativo" - Subasta a la Baja Electrónica

b) Acto de Apertura.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 006/2019, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, a los veintiún días del mes de mayo de 2019, siendo las 14:00 horas, contando con la presentación de la oferta de la empresa: ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.***

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

c) Aspecto Legal – Documentos Sustanciales.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por la firma oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

Primeramente, se analizan en detalle las ofertas y el cumplimiento con los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por la empresa oferente:

Documentos	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta /Empresa Aseguradora	Cumple / Aseguradora Yacyreta S.A.
Póliza Nº	28.1508.003807.0000
Monto Total Asegurado G.	26.100.000
Vigencia (desde/hasta)	17/05/2019 al 25/08/2019
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y su modificación.	Cumple
Poder del representante de la empresa.	Cumple
Declaración del Art. 40º y 20º inc. w) según Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple*
Constancia del SIPE Nº	1547361

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 005/2019

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019

"Contratación de Seguro Médico Corporativo" - Subasta a la Baja Electrónica

(*) Posteriormente, se verifica si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base al siguiente análisis:

DESCRIPCIÓN	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros activos
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos activos*

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancia del **SIPE N°** 1547361 presentada por la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***, constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.

Aspecto Económico.

Asimismo, se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El detalle de la oferta presentada por la firma participante se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

A continuación, se detalla el monto total de la oferta presentada:

Oferente	*Descripción*	*UM*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Monto Total*
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	Seguro Médico Corporativo	Unidad	44	58	7.200.000	417.600.000

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 005/2019

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019

"Contratación de Seguro Médico Corporativo" - Subasta a la Baja Electrónica

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***, presenta el precio ajustado al presupuesto institucional, cumpliendo con la documentación de carácter sustancial, por lo que su oferta será analizada en detalle, para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Acorde a lo establecido en la "Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - 1. Criterios de Evaluación - B) Análisis de los Precios Ofertados", se realizo el Análisis de precios ofertados, y se verifica que el ítem N° 1 no cuenta con diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, por lo cual se prosigue con la evaluación.

Capacidad Financiera

Se ha realizado el análisis de los ratios financieros de los balances presentados por la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA*** conforme al siguiente cuadro:

Años	2.015	2.016	2.017	Suma	Promedio	Resultado
Ratio de Liquidez	2,42	1,98	1,87	6,27	2,09	Cumple
Ratio de Endeudamiento	0,30	0,35	0,38	1,04	0,35	Cumple
Ratio de Rentabilidad	0,17	0,15	0,12	0,44	0,15	Cumple

Capacidad Técnica y Experiencia

A fin de determinar la capacidad técnica y experiencia, se verifico que la empresa ***Santa Clara S.A. Centro Médico Privado*** cumpla con los siguientes requisitos:

	DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
a)	Formulario de Información sobre el Oferente	Cumple
b)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores. Resolución DNCP Nº 941/2.010.	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 005/2019
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019
"Contratación de Seguro Médico Corporativo" - Subasta a la Baja Electrónica

d)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
f)	Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
g)	Cuenta con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio específicamente con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, servicios de alta complejidad, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	Cumple
h)	Antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados.	Cumple
i)	Experiencia mínima en la prestación de servicios de seguro medico de 5 (cinco) años.	Cumple
j)	Debe demostrar contar con al menos 5 (cinco) contratos ejecutados de prestación de medicina pre-paga con empresas públicas o privadas, con cobertura médica igual o superior a lo requerido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, y sus respectivas constancias de cumplimiento del servicio en forma satisfactoria en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 50% de su oferta.	Cumple
k)	Declaración jurada en la que conste el número total de asegurados (titulares y adherentes) con los que cuenta actualmente (el cual no deberá ser menos a la cantidad solicitada en el presente Contrato).	Cumple
l)	Listado actualizado de al menos el 80% de los Profesionales Médicos adheridos a la prestadora por especialidad (con sus nombres, apellidos, N° de registro de matrícula profesional, dirección y teléfonos) en carácter de Declaración Jurada; adjuntando copia de contrato vigente con los mismos o una carta de compromiso en la que indique que prestará servicios en caso de que la prestadora resulte adjudicada.	Cumple
m)	Declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica, y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, adjuntando copia de contrato vigente con los mismos o una carta de compromiso en la que indique que prestará servicios en caso de que la prestadora resulte adjudicada, conforme a los requerido en el PBC y	Cumple

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 005/2019
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019
"Contratación de Seguro Médico Corporativo" - Subasta a la Baja Electrónica

	las Adendas que fueren emitidas. Copia de la planilla de las especificaciones técnicas (Con carácter de declaración jurada), conforme a la categorización del Consejo Nacional de Salud, Superintendencia de Salud.	
ñ)	Copias de los balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales fenecidos, presentados ante la SET. (2015-2016-2017).	Cumple

d) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***, posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma, la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio se ajusta a las estimaciones previstas para financiar el costo de la adjudicación.

e) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 ***"Contratación de Seguro Médico Corporativo"***, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, las condiciones legales y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, a la empresa ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA***, con RUC Nº 80002917-8, hasta un monto de *417.600.000 (Guaraníes cuatrocientos diecisiete millones seiscientos mil) IVA Incluido,* La adjudicación es de carácter plurianual, por lo que la vigencia para el siguiente ejercicio fiscal estará supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2020.

Siendo las 11:30 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Ricardo Díaz Martínez
Miembro del Consejo

Ing. Gerónimo Laviosa
Miembro del Consejo

Lic. Julio Paniagua
Director General DGAF

Abg. Diego Molinas
Asesor Legal

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py